

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente Proceso Ejecutivo dentro del cual la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS -COOPTECPOL- dio respuesta respecto al requerimiento de los datos de la señora YILIN MONROY. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 17 de Febrero de 2023.
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0348
Radicación 2020-00642-00
Santiago de Cali, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

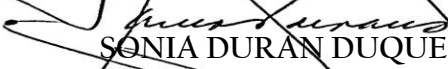
Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y la respuesta ofrecida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS -COOPTECPOL-, se procederá a notificar mediante correo electrónico a la señora JHORDYN YILINN MONROY ALBA, de quien se decretó el testimonio a solicitud de parte, a fin de continuar con la etapa instructiva (Arts., 372, 373 y 391 del C.G.P.), procediendo, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS -COOPTECPOL- contra PEDRO NEL MEJIA RIVERA.

Atendiendo igualmente, que el día veintidós (22) de Febrero de esta anualidad, ha sido convocada por la agremiación de taxistas del orden nacional, jornada de Paro Nacional, y los testigos fueron convocados en forma presencial, es preciso reprogramar la continuidad de la audiencia, en aras de garantizar el Debido Proceso, y en especial, la concurrencia de los testigos. En consecuencia, la instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR a los autos para obre y conste la respuesta ofrecida por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLOGICOS -COOPTECPOL-, para que la parte actora asuma su carga procesal, remitiendo el oficio a la testigo, en aras de viabilizar su concurrencia. Líbrese oficio por secretaría, contentivo de las prevenciones de Ley (Art. 372 Num., 3º., y 4º.).

SEGUNDO: REPROGRAMAR para el día VEINTIDÓS (22) de MARZO de 2023, a las NUEVE (9:00 A.M.), la continuación de la audiencia propia del PROCESO EJECUTIVO, reseñando que nos encontramos en etapa instructiva, pendiente de recaudar testimonios a petición de la parte actora (presencial). Líbrense oficios por secretaría con las advertencias de Ley.

NOTIFIQUESE
La Jueza

SONIA DURÁN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 029 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 21 DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA